

Acta Décima Segunda Extraordinaria 2015 del Comité de Información de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. (APIVER).

En la Ciudad y Puerto de Veracruz, estado del mismo nombre, siendo las dieciséis treinta horas del día 13 de Julio de 2015, en las oficinas de la Sala de Juntas de la APIVER, ubicada en Av. Marina Mercante No. 210, 1º piso, Col. Centro, se reunieron los CC. Lic. Francisco Javier Fuentes Quiñones, Titular de la Unidad de Enlace y Jefe de Departamento de lo Contencioso; C.P. Jorge Luis Villanueva Díaz, Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad, y Servidor Público Designado; y el C.P. Otilio Vega Torres, Titular del Órgano Interno de Control en la APIVER; integrantes los tres mencionados del Comité de Información a que refiere el artículo 43 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., bajo el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DIA-----

- 1.- Lista de Asistencia.-----
- 2.- Objetivo de la Reunión-----

UNO.- Lista de Asistencia.-----

Mediante convocatoria de fecha 11 de Julio de 2015, la Titular de la Unidad de Enlace hizo del conocimiento a los integrantes e invitados que el día 13 de Julio de 2015, a las dieciséis treinta horas, se llevaría a cabo la reunión del Comité de Información (**ANEXO UNO**)-----

Se pasó lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. (**ANEXO DOS**)-----

DOS.- Objetivo de la Reunión.-----

1.- Determinación de prórroga o ampliación de los plazos, para efectos de otorgar respuestas a la solicitudes de información 0918200006815, 0918200006915, 0918200007015, 0918200007115, 0918200007215, 0918200007315, 0918200007415, 0918200007515, 0918200007615, 0918200007715, 0918200007815, 0918200007915, 0918200008015, 0918200008115, 0918200008215 y 0918200008315.-----

1.1.- La C. REGINA MENDOZA, interpuso solicitud de información en el Sistema INFOMEX, requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200006815 (transcripción literal):-----

"Regina Mendoza Diaz, por mi propio derecho, con el debido respeto comparezco para exponer ante esa H. Secretaría de Comunicaciones y Transportes ("SCT") y Administración Portuaria de Veracruz, S.A. de C.V. ("API") lo siguiente: El Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones de fecha 28 de julio de 1995 (el "Contrato"), celebrado entre la Administración Portuaria de Veracruz, S.A. de C.V. e Internacional de Contenedores Asociados de Veracruz, S.A. de C.V. ("ICAVE") estipula, en su Cláusula Sexagésima lo siguiente: "El presente contrato estará vigente por veinte años contados a partir de la fecha de conclusión de la entrega y recepción de la terminal, pero podrá ser prorrogado hasta por un plazo igual, siempre que se reúnan las condiciones y los requisitos económicos, operativos, técnicos y legales que establezcan la SCT o la API de acuerdo con la legislación aplicable, el Título de Concesión y el presente contrato. En todo caso, ICAVE deberá encontrarse al corriente en todos los pagos y adeudos a su cargo y a favor de la API". Por este medio, la suscrita este acto solicita a esta H. Secretaría de Comunicaciones y Transportes y y Administración Portuaria de Veracruz, S.A. de C.V. a sean tan amables de confirmar y, en su caso, proporcionar, la información siguiente en relación con el Contrato: 1. El Contrato fue inicialmente prorrogado por un plazo de 5 años, es decir, del 2015 al 2020. En su caso, en qué fecha fue celebrada dicha prórroga; y 2. Si el Contrato ha sido



prorrogado nuevamente por un plazo de vigencia de 20 (veinte) años adicionales. En su caso, en qué fecha fue celebrada dicha prórroga, así como también, la fecha en que surtirá sus efectos dicha prórroga, ya que se entiende que dicha prórroga surtirá sus efectos a partir del 26 de junio de 2019, por lo cual, así las cosas, el Contrato concluirá su vigencia el 25 de junio de 2020. Sin más por el momento quedo a sus órdenes."-----

1.2.- La Gerencia de Comercialización de la Entidad, Unidad Administrativa competente para otorgar respuesta a la solicitud de información antes descrita, solicitó al Comité de Información, mediante memorándum número G.C. VER-342-15, se le otorgará prórroga para la entrega de la información, derivado del proceso de recopilación e integración de los documentos requeridos.-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente:-----

Acuerdo CI-XIIE-1 (13-07-2015).- El Comité de Información otorga la prórroga solicitada por la Unidad Administrativa competente. En consecuencia, con fundamento en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 71 de su Reglamento, NOTIFIQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del SIETEMA INFOMEX.-----

1.3.- El C. PABLO MARTÍNEZ DE LA VELASCO FLORES, interpuso solicitud de información en el Sistema INFOMEX, requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200006915 (transcripción literal):-----

"La Solicitud de Modificación al Contrato de Cesión parcial de Derechos y Obligaciones celebrado por un parte por la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; por una segunda parte INTERNACIONAL DE CONTENEDORES ASOCIADOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; y por una tercera parte INTERNATIONAL CONTAINER TERMINAL SERVICES INC. e INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., de fecha 28 de julio de 1995; que forma parte de los Antecedentes del Convenio Modificadorio Relativo al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones descrito con anterioridad, de fecha 1 de mayo de 1998 y que quedó registrado bajo el número APIVER01-006/95. M1 en la Dirección General de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el día 25 de junio de 1998. La Solicitud de Modificación se realizó para ampliar un veinte por ciento adicionales (69,019.19 m2) al área cesionada para quedar en una superficie total de 414, 115.13 metros cuadrados, la cual se puso en consideración del Consejo de Administración en la reunión vigésima primera de fecha 02 de diciembre de 1997."-----

1.4.- La Gerencia de Comercialización de la Entidad, Unidad Administrativa competente para otorgar respuesta a la solicitud de información antes descrita, solicitó al Comité de Información, mediante memorándum número G.C. VER-343-15, se le otorgará prórroga para la entrega de la información, derivado del proceso de recopilación e integración de los documentos requeridos.-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente:-----

Acuerdo CI-XIIE-2 (13-07-2015).- El Comité de Información otorga la prórroga solicitada por la Unidad Administrativa competente. En consecuencia, con fundamento en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 71 de su Reglamento, NOTIFIQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del SIETEMA INFOMEX.-----

1.5.- El C. PABLO MARTÍNEZ DE LA VELASCO FLORES, interpuso solicitud de información en el Sistema INFOMEX, requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200007015 (transcripción literal):-----

"La autorización o acuerdo expedido por la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. que recayó a la solicitud de Modificación al Contrato de Cesión parcial de Derechos y Obligaciones celebrado por un parte por la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; por una segunda parte INTERNACIONAL DE CONTENEDORES ASOCIADOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; y por una tercera parte INTERNATIONAL CONTAINER TERMINAL SERVICES INC. e INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., de fecha 28 de julio de 1995; que forma parte de los Antecedentes del Convenio Modificatorio Relativo al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones descrito con anterioridad, de fecha 1 de mayo de 1998 y que quedó registrado bajo el número APIVER01-006/95. M1 en la Dirección General de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el día 25 de junio de 1998. La Solicitud de Modificación se realizó para ampliar un veinte por ciento adicionales (69,019.19 m2) al área cesionada para quedar en una superficie total de 414, 115.13 metros cuadrados, la cual se puso en consideración del Consejo de Administración en la reunión vigésima primera de fecha 02 de diciembre de 1997."-----

1.6.- La Gerencia de Comercialización de la Entidad, Unidad Administrativa competente para otorgar respuesta a la solicitud de información antes descrita, solicitó al Comité de Información, mediante memorándum número G.C. VER-344-15, se le otorgará prórroga para la entrega de la información, derivado del proceso de recopilación e integración de los documentos requeridos.-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente:-----

Acuerdo CI-XIIE-3 (13-07-2015).- El Comité de Información otorga la prórroga solicitada por la Unidad Administrativa competente. En consecuencia, con fundamento en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 71 de su Reglamento, NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del SIETEMA INFOMEX.-----

1.7.- El C. PABLO MARTÍNEZ DE LA VELASCO FLORES, interpuso solicitud de información en el Sistema INFOMEX, requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200007115 (transcripción literal):-----

"Todos y cada uno de los Anexos del Convenio Modificatorio de fecha 1 de mayo de 1998 y que quedó registrado bajo el número APIVER01-006/95. M1 en la Dirección General de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el día 25 de junio de 1998, al Contrato de Cesión parcial de Derechos y Obligaciones celebrado por un parte por la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; por una segunda parte INTERNACIONAL DE CONTENEDORES ASOCIADOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; y por una tercera parte INTERNATIONAL CONTAINER TERMINAL SERVICES INC. e INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., de fecha 28 de julio de 1995."-----

1.8.- La Gerencia de Comercialización de la Entidad, Unidad Administrativa competente para otorgar respuesta a la solicitud de información antes descrita, solicitó al Comité de Información, mediante memorándum número G.C. VER-345-15, se le otorgará prórroga para la entrega de la información, derivado del proceso de

recopilación e integración de los documentos requeridos.

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente:

Acuerdo CI-XIIE-4 (13-07-2015).- El Comité de Información otorga la prórroga solicitada por la Unidad Administrativa competente. En consecuencia, con fundamento en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 71 de su Reglamento, NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del SIETEMA INFOMEX.

1.9.- El C. PABLO MARTÍNEZ DE LA VELASCO FLORES, interpuso solicitud de información en el Sistema INFOMEX, requiriendo lo siguiente:

FOLIO 0918200007215 (transcripción literal):

"La Solicitud de Modificación al Contrato de Cesión parcial de Derechos y Obligaciones celebrado por un parte por la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; por una segunda parte INTERNACIONAL DE CONTENEDORES ASOCIADOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; y por una tercera parte INTERNATIONAL CONTAINER TERMINAL SERVICES INC. e INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., de fecha 28 de julio de 1995; que forma parte de los Antecedentes del Convenio Modificadorio Relativo al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones descrito con anterioridad, de fecha 1 de Agosto de 1998 y que quedó registrado bajo el número APIVER01/006/95.M2 en la Dirección General de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el día 10 de septiembre de 1998. La Solicitud de Modificación referido en esta solicitud, se realizó mediante escrito de fecha 06 de diciembre de 1996, la cual fue una solicitud para sustituir la garantía fiduciaria establecida en la cláusula quincuagésima séptima del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones firmado el 28 de julio de 1995, por una carta de crédito mercantil, misma que sería renovable anualmente, en forma automática, durante el tiempo que dure la cesión parcial."

1.10.- La Gerencia de Comercialización de la Entidad, Unidad Administrativa competente para otorgar respuesta a la solicitud de información antes descrita, solicitó al Comité de Información, mediante memorándum número G.C. VER-346-15, se le otorgará prórroga para la entrega de la información, derivado del proceso de recopilación e integración de los documentos requeridos.

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente:

Acuerdo CI-XIIE-5 (13-07-2015).- El Comité de Información otorga la prórroga solicitada por la Unidad Administrativa competente. En consecuencia, con fundamento en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 71 de su Reglamento, NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del SIETEMA INFOMEX.

1.11.- El C. PABLO MARTÍNEZ DE LA VELASCO FLORES, interpuso solicitud de información en el Sistema INFOMEX, requiriendo lo siguiente:

FOLIO 0918200007315 (transcripción literal):

"La autorización o acuerdo expedido por la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., que recayó a la solicitud de Modificación al Contrato de Cesión parcial de Derechos y Obligaciones

celebrado por un parte por la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; por una segunda parte INTERNACIONAL DE CONTENEDORES ASOCIADOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; y por una tercera parte INTERNATIONAL CONTAINER TERMINAL SERVICES INC. e INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., de fecha 28 de julio de 1995; que forma parte de los Antecedentes del Convenio Modificatorio Relativo al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones descrito con anterioridad, de fecha 1 de Agosto de 1998 y que quedó registrado bajo el número APIVER01/006/95.M2 en la Dirección General de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el día 10 de septiembre de 1998. La Solicitud de Modificación referido en esta solicitud, se realizó mediante escrito de fecha 06 de diciembre de 1996, la cual fue una solicitud para sustituir la garantía fiduciaria establecida en la cláusula quincuagésima séptima del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones firmado el 28 de julio de 1995, por una carta de crédito mercantil, misma que sería renovable anualmente, en forma automática, durante el tiempo que dure la cesión parcial."-----

1.12.- La Gerencia de Comercialización de la Entidad, Unidad Administrativa competente para otorgar respuesta a la solicitud de información antes descrita, solicitó al Comité de Información, mediante memorándum número G.C. VER-347-15, se le otorgará prórroga para la entrega de la información, derivado del proceso de recopilación e integración de los documentos requeridos.-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente:-----

Acuerdo CI-XIIE-6 (13-07-2015).- El Comité de Información otorga la prórroga solicitada por la Unidad Administrativa competente. En consecuencia, con fundamento en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 71 de su Reglamento, NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del SIETEMA INFOMEX.-----

1.13.- El C. PABLO MARTÍNEZ DE LA VELASCO FLORES, interpuso solicitud de información en el Sistema INFOMEX, requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200007415 (transcripción literal):-----

"Todos y cada uno de los Anexos del Convenio Modificatorio de fecha 1 de Agosto de 1998 y que quedó registrado bajo el número APIVER01/006/95.M2 en la Dirección General de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el día 10 de septiembre de 1998, al Contrato de Cesión parcial de Derechos y Obligaciones celebrado por un parte por la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; por una segunda parte INTERNACIONAL DE CONTENEDORES ASOCIADOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; y por una tercera parte INTERNATIONAL CONTAINER TERMINAL SERVICES INC. e INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., de fecha 28 de julio de 1995."-----

1.14.- La Gerencia de Comercialización de la Entidad, Unidad Administrativa competente para otorgar respuesta a la solicitud de información antes descrita, solicitó al Comité de Información, mediante memorándum número G.C. VER-348-15, se le otorgará prórroga para la entrega de la información, derivado del proceso de recopilación e integración de los documentos requeridos.-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente:-----

Acuerdo CI-XIIE-7 (13-07-2015).- El Comité de Información otorga la prórroga solicitada por la Unidad Administrativa competente. En consecuencia, con fundamento en los artículos 132 de la Ley General de

Transparencia y Acceso a la Información Pública y 71 de su Reglamento, NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del SIETEMA INFOMEX.-----

1.15.- El C. PABLO MARTÍNEZ DE LA VELASCO FLORES, interpuso solicitud de información en el Sistema INFOMEX, requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200007515 (transcripción literal):-----

"La Solicitud de Modificación al Contrato de Cesión parcial de Derechos y Obligaciones celebrado por un parte por la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; por una segunda parte INTERNACIONAL DE CONTENEDORES ASOCIADOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; y por una tercera parte INTERNATIONAL CONTAINER TERMINAL SERVICES INC. e INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., de fecha 28 de julio de 1995; que forma parte de los Antecedentes del Convenio Modificatorio Relativo al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones descrito con anterioridad, de fecha 17 de febrero de 2003 y que quedó registrado bajo el número APIVER01/006/95.M3 en la Dirección General de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el día 31 de marzo de 2003. Por medio de la Solicitud de Modificación referida en esta solicitud, INTERNACIONAL DE CONTENEDORES ASOCIADOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. (Operadora) presentó a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. una solicitud para reordenar el uso y aprovechamiento de las vías del ferrocarril ubicadas en la colindancia norte de sus áreas cedidas, por lo que debido a ese reordenamiento pidió se le desincorporara un área de 4,754.80 metros cuadrados y se le sustituyera por otra área de las mismas dimensiones, de tal forma que no se altere la superficie cedida originalmente te bajo contrato y que era de 414,115.13 metros cuadrados."-----

1.16.- La Gerencia de Comercialización de la Entidad, Unidad Administrativa competente para otorgar respuesta a la solicitud de información antes descrita, solicitó al Comité de Información, mediante memorándum número G.C. VER-349-15, se le otorgará prórroga para la entrega de la información, derivado del proceso de recopilación e integración de los documentos requeridos.-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente:-----

Acuerdo CI-XIIE-8 (13-07-2015).- El Comité de Información otorga la prórroga solicitada por la Unidad Administrativa competente. En consecuencia, con fundamento en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 71 de su Reglamento, NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del SIETEMA INFOMEX.-----

1.17.- El C. PABLO MARTÍNEZ DE LA VELASCO FLORES, interpuso solicitud de información en el Sistema INFOMEX, requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200007615 (transcripción literal):-----

"La autorización o acuerdo expedido por la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., que recayó a la solicitud de Modificación al Contrato de Cesión parcial de Derechos y Obligaciones celebrado por un parte por la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; por una segunda parte INTERNACIONAL DE CONTENEDORES ASOCIADOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; y por una tercera parte INTERNATIONAL CONTAINER TERMINAL SERVICES INC. e INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., de fecha 28 de julio de 1995; que forma parte de los Antecedentes del Convenio Modificatorio Relativo al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones descrito con

anterioridad, de fecha 17 de febrero de 2003 y que quedó registrado bajo el número APIVER01/006/95.M3 en la Dirección General de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el día 31 de marzo de 2003. Por medio de la Solicitud de Modificación referida en esta solicitud, INTERNACIONAL DE CONTENEDORES ASOCIADOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. (Operadora) presentó a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. una solicitud para reordenar el uso y aprovechamiento de las vías del ferrocarril ubicadas en la colindancia norte de sus áreas cedidas, por lo que debido a ese reordenamiento pidió se le desincorporara un área de 4,754.80 metros cuadrados y se le sustituyera por otra área de las mismas dimensiones, de tal forma que no se altere la superficie cedida originalmente te bajo contrato y que era de 414,115.13 metros cuadrados. Sin embargo, finalmente se determinó hacer un intercambio poligonal por una superficie de 6,595.00m2."-----

1.18.- La Gerencia de Comercialización de la Entidad, Unidad Administrativa competente para otorgar respuesta a la solicitud de información antes descrita, solicitó al Comité de Información, mediante memorándum número G.C. VER-350-15, se le otorgará prórroga para la entrega de la información, derivado del proceso de recopilación e integración de los documentos requeridos.-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente:-----

Acuerdo CI-XIIE-9 (13-07-2015).- El Comité de Información otorga la prórroga solicitada por la Unidad Administrativa competente. En consecuencia, con fundamento en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 71 de su Reglamento, NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del SIETEMA INFOMEX.-----

1.19.- El C. PABLO MARTÍNEZ DE LA VELASCO FLORES, interpuso solicitud de información en el Sistema INFOMEX, requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200007715 (transcripción literal):-----

"Todos y cada uno de los Anexos del Convenio Modificadorio de 17 de febrero de 2003 y que quedó registrado bajo el número APIVER01/006/95.M3 en la Dirección General de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el día 31 de marzo de 2003, al Contrato de Cesión parcial de Derechos y Obligaciones celebrado por un parte por la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; por una segunda parte INTERNACIONAL DE CONTENEDORES ASOCIADOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; y por una tercera parte INTERNATIONAL CONTAINER TERMINAL SERVICES INC. e INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., de fecha 28 de julio de 1995."-----

1.20.- La Gerencia de Comercialización de la Entidad, Unidad Administrativa competente para otorgar respuesta a la solicitud de información antes descrita, solicitó al Comité de Información, mediante memorándum número G.C. VER-351-15, se le otorgará prórroga para la entrega de la información, derivado del proceso de recopilación e integración de los documentos requeridos.-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente:-----

Acuerdo CI-XIIE-10 (13-07-2015).- El Comité de Información otorga la prórroga solicitada por la Unidad Administrativa competente. En consecuencia, con fundamento en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 71 de su Reglamento, NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del SIETEMA INFOMEX.-----

1.21.- El C. PABLO MARTÍNEZ DE LA VELASCO FLORES, interpuso solicitud de información en el Sistema INFOMEX, requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200007815 (transcripción literal):-----

"La Solicitud de Modificación al Contrato de Cesión parcial de Derechos y Obligaciones celebrado por una parte por la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; por una segunda parte INTERNACIONAL DE CONTENEDORES ASOCIADOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; y por una tercera parte INTERNATIONAL CONTAINER TERMINAL SERVICES INC. e INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., de fecha 28 de julio de 1995; que forma parte de los Antecedentes del Convenio Modificatorio Relativo al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones descrito con anterioridad, de fecha 21 de diciembre de 2007 y que quedó registrado bajo el número APIVER01/006/95.M4 en la Dirección General de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el día 27 de diciembre de 2007."-----

1.22.- La Gerencia de Comercialización de la Entidad, Unidad Administrativa competente para otorgar respuesta a la solicitud de información antes descrita, solicitó al Comité de Información, mediante memorándum número G.C. VER-352-15, se le otorgará prórroga para la entrega de la información, derivado del proceso de recopilación e integración de los documentos requeridos.-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente:-----

Acuerdo CI-XIIE-11 (13-07-2015).- El Comité de Información otorga la prórroga solicitada por la Unidad Administrativa competente. En consecuencia, con fundamento en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 71 de su Reglamento, NOTIFIQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del SIETEMA INFOMEX.-----

1.23.- El C. PABLO MARTÍNEZ DE LA VELASCO FLORES, interpuso solicitud de información en el Sistema INFOMEX, requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200007915 (transcripción literal):-----

"La autorización o acuerdo expedido por la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., que recayó a la solicitud de Modificación al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones celebrado por un parte por la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; por una segunda parte INTERNACIONAL DE CONTENEDORES ASOCIADOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; y por una tercera parte INTERNATIONAL CONTAINER TERMINAL SERVICES INC. e INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., de fecha 28 de julio de 1995; que forma parte de los Antecedentes del Convenio Modificatorio Relativo al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones descrito con anterioridad, de fecha 21 de diciembre de 2007 y que quedó registrado bajo el número APIVER01/006/95.M4 en la Dirección General de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el día 27 de diciembre de 2007."-----

1.24.- La Gerencia de Comercialización de la Entidad, Unidad Administrativa competente para otorgar respuesta a la solicitud de información antes descrita, solicitó al Comité de Información, mediante memorándum número G.C. VER-353-15, se le otorgará prórroga para la entrega de la información, derivado del proceso de recopilación e integración de los documentos requeridos.-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente:-----

Acuerdo CI-XIIE-12 (13-07-2015).- El Comité de Información otorga la prórroga solicitada por la Unidad Administrativa competente. En consecuencia, con fundamento en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 71 de su Reglamento, NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del SIETEMA INFOMEX.-----

1.25.- El C. PABLO MARTÍNEZ DE LA VELASCO FLORES, interpuso solicitud de información en el Sistema INFOMEX, requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200008015 (transcripción literal):-----

"Todos y cada uno de los Anexos del Convenio Modificatorio fecha 21 de diciembre de 2007 y que quedó registrado bajo el número APIVER01/006/95.M4 en la Dirección General de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el día 27 de diciembre de 2007, al Contrato de Cesión parcial de Derechos y Obligaciones celebrado por un parte por la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; por una segunda parte INTERNACIONAL DE CONTENEDORES ASOCIADOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; y por una tercera parte INTERNATIONAL CONTAINER TERMINAL SERVICES INC. e INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., de fecha 28 de julio de 1995."-----

1.26.- La Gerencia de Comercialización de la Entidad, Unidad Administrativa competente para otorgar respuesta a la solicitud de información antes descrita, solicitó al Comité de Información, mediante memorándum número G.C. VER-354-15, se le otorgará prórroga para la entrega de la información, derivado del proceso de recopilación e integración de los documentos requeridos.-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente:-----

Acuerdo CI-XIIE-13 (13-07-2015).- El Comité de Información otorga la prórroga solicitada por la Unidad Administrativa competente. En consecuencia, con fundamento en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 71 de su Reglamento, NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del SIETEMA INFOMEX.-----

1.27.- El C. PABLO MARTÍNEZ DE LA VELASCO FLORES, interpuso solicitud de información en el Sistema INFOMEX, requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200008115 (transcripción literal):-----

"La Solicitud de Modificación al Contrato de Cesión parcial de Derechos y Obligaciones celebrado por un parte por la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; por una segunda parte INTERNACIONAL DE CONTENEDORES ASOCIADOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; y por una tercera parte INTERNATIONAL CONTAINER TERMINAL SERVICES INC. e INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., de fecha 28 de julio de 1995; que forma parte de los Antecedentes del Convenio Modificatorio Relativo al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones descrito con anterioridad, de fecha 21 de diciembre de 2010 y que quedó registrado bajo el número APIVER01/006/95.M5 en la Dirección General de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el día 11 de enero de 2011. La Solicitud de Modificación referido en esta solicitud, se realizó mediante escrito de fecha 25 de octubre de 2010, la cual fue una solicitud a la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V."

para que se diera por cumplido el compromiso de inversión establecido en el ANEXO ONCE de la CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, de fecha 28 de julio de 1995.”-----

1.28.- La Gerencia de Comercialización de la Entidad, Unidad Administrativa competente para otorgar respuesta a la solicitud de información antes descrita, solicitó al Comité de Información, mediante memorándum número G.C. VER-355-15, se le otorgará prórroga para la entrega de la información, derivado del proceso de recopilación e integración de los documentos requeridos.-----
Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente:-----

Acuerdo CI-XIIE-14 (13-07-2015).- El Comité de Información otorga la prórroga solicitada por la Unidad Administrativa competente. En consecuencia, con fundamento en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 71 de su Reglamento, NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del SIETEMA INFOMEX.-----

1.29.- El C. PABLO MARTÍNEZ DE LA VELASCO FLORES, interpuso solicitud de información en el Sistema INFOMEX, requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200008215 (transcripción literal):-----

"La autorización o acuerdo expedido por la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., que recayó a la solicitud de Modificación al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones celebrado por un parte por la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; por una segunda parte INTERNACIONAL DE CONTENEDORES ASOCIADOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; y por una tercera parte INTERNATIONAL CONTAINER TERMINAL SERVICES INC. e INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., de fecha 28 de julio de 1995; que forma parte de los Antecedentes del Convenio Modificatorio Relativo al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones descrito con anterioridad, de fecha 21 de diciembre de 2010 y que quedó registrado bajo el número APIVER01/006/95.M5 en la Dirección General de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el día 11 de enero de 2011. La Solicitud de Modificación referido en esta solicitud, se realizó mediante escrito de fecha 25 de octubre de 2010, la cual fue una solicitud a la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. para que se diera por cumplido el compromiso de inversión establecido en el ANEXO ONCE de la CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, de fecha 28 de julio de 1995.”-----

1.30.- La Gerencia de Comercialización de la Entidad, Unidad Administrativa competente para otorgar respuesta a la solicitud de información antes descrita, solicitó al Comité de Información, mediante memorándum número G.C. VER-356-15, se le otorgará prórroga para la entrega de la información, derivado del proceso de recopilación e integración de los documentos requeridos.-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente:-----

Acuerdo CI-XIIE-15 (13-07-2015).- El Comité de Información otorga la prórroga solicitada por la Unidad Administrativa competente. En consecuencia, con fundamento en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 71 de su Reglamento, NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del SIETEMA INFOMEX.-----

1.31.- El C. PABLO MARTÍNEZ DE LA VELASCO FLORES, interpuso solicitud de información en el Sistema INFOMEX, requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200008315 (transcripción literal):-----

"Todos y cada uno de los Anexos del Convenio Modificatorio fecha 21 de diciembre de 2010 y que quedó registrado bajo el número APIVER01/006/95.M5 en la Dirección General de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el día 11 de enero de 2011, al Contrato de Cesión parcial de Derechos y Obligaciones celebrado por un parte por la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; por una segunda parte INTERNACIONAL DE CONTENEDORES ASOCIADOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; y por una tercera parte INTERNATIONAL CONTAINER TERMINAL SERVICES INC. e INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., de fecha 28 de julio de 1995."-----

1.32.- La Gerencia de Comercialización de la Entidad, Unidad Administrativa competente para otorgar respuesta a la solicitud de información antes descrita, solicitó al Comité de Información, mediante memorándum número G.C. VER-357-15, se le otorgará prórroga para la entrega de la información, derivado del proceso de recopilación e integración de los documentos requeridos.-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente:-----

Acuerdo CI-XIIE-16 (13-07-2015).- El Comité de Información otorga la prórroga solicitada por la Unidad Administrativa competente. En consecuencia, con fundamento en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 71 de su Reglamento, NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del SIETEMA INFOMEX.-----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente, siendo las diecisiete treinta horas del día 13 de Julio de dos mil quince, firmando al calce para los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron.-----

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. FRANCISCO JAVIER FUENTES QUIÑONES.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE.	
C.P. JORGE LUIS VILLANUEVA DÍAZ.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD Y SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO.	
C.P. OTILIO VEGA TORRES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA APIVER.	